GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

“ECP0505_2: Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0505_2: Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Analizar el contexto de intervención, considerando los datos e informaciones necesarios para el diseño de itinerarios por baja, media montaña con posible terreno nevado tipo nórdico, para ajustarse al servicio demandado.

1.1 Las características de la entidad se analizan, determinando las finalidades, los recursos y medios disponibles.
1.2 Las características de la clientela y de los participantes se identifican, categorizando los datos previamente aportados por ellos, determinando sus condiciones, necesidades, interés y expectativas, dando especial atención a quienes presentan alguna necesidad específica.
1.3 Las características del terreno por donde van a transcurrir los itinerarios se analizan sobre el propio terreno y/o utilizando de forma contrastada mapas, reseñas técnicas, webs, guías descriptivas, y/o centros de información locales, seleccionando las opciones que el entorno ofrece según la demanda y evitando situaciones de riesgo.
1.4 La normativa y la reglamentación aplicable relacionadas con el servicio ofertado se analizan, identificando los aspectos que afectan al diseño y organización del mismo.
1.5 La información recabada sobre la actividad y sus consideraciones se organiza utilizando técnicas y herramientas de ofimática, elaborando si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio, ajustando el tiempo y esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados al proyecto demandado, y aplicando criterios de archivo que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, garantizando, para aquella información que lo requiera, la confidencialidad de la misma.
1.6 Los formatos de consentimiento informado para padres o tutores de menores que participen en las rutas se determinan, refiriéndose a la aceptación de la implicación de los menores.

2. Determinar itinerarios para rutas por baja y media montaña con posible terreno nevado tipo nórdico, teniendo en cuenta el análisis del contexto realizado para gestionar la seguridad y la adaptación al servicio demandado.

2.1 Las peculiaridades del itinerario, distancia, desnivel, dificultad y actividades complementarias se seleccionan, satisfaciendo las expectativas de la clientela y de los participantes, adecuándose a sus características y capacidades, así como a las condiciones del medio, considerando las posibles necesidades especiales de participantes y favoreciendo su realización en el tiempo previsto.
2.2 Los recursos humanos, la estructura funcional necesaria para el desarrollo de la actividad (número de clientes por cada guía u otros servicios de profesionales externos) se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos, optimizar y racionalizar los medios logísticos disponibles ajustándose a la normativa y dando respuesta a las necesidades de posibles personas con diversidad funcional en los grupos.

2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se consideran, evidenciándolos en el itinerario y las actividades de sensibilización y conocimiento diseñadas atendiendo a: - Las características y expectativas de los participantes. - Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona. - Las condiciones y normativa del lugar de realización previstas. - La consecución de los objetivos previstos.

2.4 Los puntos de descanso, avituallamiento y pernoctación necesarios se reflejan en el itinerario, previa selección de los mismos, asegurando su efectividad y una dosificación del esfuerzo adaptada al nivel de los participantes y las condiciones del medio.

2.5 Los puntos de referencia significativos del itinerario, así como los conflictivos se identifican, valorando su nivel de dificultad, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias durante el desarrollo de la actividad.

2.6 La representación gráfica, el programa, las rutas y actividades alternativas, el cuaderno de ruta y los datos necesarios se reflejan aplicando la técnica y soporte correspondiente.

2.7 Las condiciones meteorológicas y nivológicas de la zona se analizan sobre el terreno, contrastando otras fuentes de información como internet o centros de información locales.

2.8 Las zonas sensibles al deterioro por la presencia de posibles participantes se evitan en el trazado de los itinerarios, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y evidenciando una conciencia ecológica.

2.9 El recorrido propuesto se graba, utilizando al menos dos formatos de archivo (gpx y kml), contribuyendo a posibles acciones que pudieran surgir en el momento de la conducción a participantes (rescates, búsquedas, responsabilidades, entre otras).

3. Seleccionar los protocolos de seguridad que se utilizarán con los participantes durante la ruta, determinando previamente las conductas y los recursos necesarios para gestionar la seguridad con eficiencia durante la posterior intervención con el grupo.

3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido se actualiza, revisando regularmente el itinerario, modificando si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos y/o el propio itinerario.

3.2 Las medidas de seguridad a utilizar (distancia entre participantes, horario, material necesario, equipamiento, ayudas, entre otros) se determinan, ajustándolas al terreno, las condiciones meteorológicas y nivológicas y las necesidades específicas de la clientela y/o participantes, contemplando alternativas en caso de contingencias y estableciendo el protocolo en caso de emergencia (comportamiento, comunicación, primeros auxilios, evacuación, entre otras y según cada caso).

3.3 El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona, teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad.

3.4 El protocolo de comunicación con los servicios de emergencia se prevé, ajustándolo a las necesidades de la situación y determinando las pautas de comprobación del funcionamiento de los aparatos de comunicación.
3.5 El material de seguridad (teléfono móvil y/o emisora de radio, GPS, entre otros) se selecciona en función de la actividad, las características del recorrido y del grupo y las condiciones del medio, de manera que esté disponible y operativo cuando sea necesario.
3.6 Las medidas de seguridad específicas ante la existencia de personas con diversidad funcional o necesidad especial en el grupo se determinan, garantizando que están adaptadas al contexto real y que es viable su aplicación.

4. Determinar los protocolos de acceso y conservación del medio natural, gestionando las actuaciones y los recursos necesarios para cumplir la normativa en materia de protección del medio ambiente y garantizar su cuidado.

4.1 La normativa de acceso, tránsito y pernoctación se identifica según la zona por la que se va a desarrollar el recorrido, gestionando con la antelación requerida los permisos necesarios.
4.2 La documentación con la información sobre las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa, se transmite, previamente identificada, a los participantes, cuando sea requerido.
4.3 Las normas de comportamiento que deberán seguir los participantes por la ruta correspondiente se definen, teniendo en cuenta: - Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio. - Las características y normas de conservación y respeto del medio natural. - Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos se determinan, estableciendo las actitudes a mantener por el profesional y los participantes, así como las opciones de resolución ante situaciones-tipo.
4.5 Los materiales y medios necesarios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades del recorrido propuesto y de los participantes.

5. Definir las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros, adecuándose a los objetivos, intereses, las características del medio y los recursos disponibles para el disfrute y aprendizaje de los participantes.

5.1 El programa de las actividades complementarias se determina, atendiendo a las características de los participantes, las condiciones de realización, los medios disponibles, el respeto por el medio ambiente y los objetivos a conseguir con dichas actividades.

5.2 La metodología para el desarrollo de las diferentes actividades se concreta de forma coherente con los principios de la recreación, estableciendo las estrategias a seguir para cada actividad.
5.3 El material necesario para la realización de las actividades complementarias se selecciona en función de los objetivos a conseguir, las características de los participantes y los medios disponibles.

6. Determinar el proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo, concretando las técnicas e instrumentos a utilizar para valorarla respecto al servicio planificado.

6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio formuladas por la entidad se atienden, concretando los aspectos a tener en cuenta.
6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan, atendiendo al diseño del recorrido y a criterios de oportunidad y de participación de los implicados.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**0505_2: Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Capacidad física, salud y su aplicación en el diseño de itinerarios por baja y media montaña

- Capacidades físicas: capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades de conducción por baja y media montaña. Contraindicaciones totales o parciales en la práctica de baja y media montaña. Requerimientos energéticos: gasto, aporte, balance energético en la práctica de baja y media montaña. Características del movimiento y su relación con las actividades de conducción por baja y media montaña: aplicaciones en el diseño de itinerarios. Necesidades de adaptación y posibilidades de adaptación.

2. Obtención de información para la elaboración de itinerarios por baja y media montaña

- La observación, la encuesta, la entrevista y el cuestionario como métodos para obtener información de posibles usuarios de montaña. Confidencialidad de datos. Búsqueda, análisis y tratamiento de la información necesaria para la

elaboración de itinerarios por baja y media montaña. Elaboración de informes sobre itinerarios de montaña mediante aplicaciones informáticas. Gestión de recursos para las actividades de conducción en baja y media montaña: transporte de personas y materiales, alojamiento, manutención (características, costes y criterios para su utilización en las actividades de conducción en baja y media montaña). Recursos humanos y medios materiales. Gestión de compras: Análisis de las características de los recursos. Selección de proveedores. Acciones promocionales. Control presupuestario. Observación directa del terreno, especies vegetales y animales.

3. Planteamiento de itinerarios por baja y media montaña

- Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios por baja y media montaña. Simbología internacional de señalización de senderos. Fases del itinerario.
- Estimación temporal. Valoración técnica del itinerario. Graduación de la dificultad de los senderos: Método MIDE. Planes alternativos. Verificación de itinerarios. Informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios. Herramientas informáticas aplicadas al diseño de itinerarios. Representación gráfica de itinerarios.

4. Normativa aplicada al diseño de itinerarios por baja y media montaña y sobre la utilización del espacio natural

- Normativa de espacios naturales y de su utilización. Normativa estatal y autonómica de acceso y pernoctación. Autorización administrativa de acceso y pernoctación. Responsabilidad civil como organizador y conductor de actividades por baja y media montaña. Regulación de actividades turísticas y deportivas en zonas naturales de protección. Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción por baja y media montaña. Protocolos de actuación en el entorno natural.

5. Actividades de carácter complementario a los itinerarios en baja y media montaña

- Medio de montaña y su caracterización ecológica. Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo, turismo rural. Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de diferentes zonas. Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción por baja y media montaña. Educación ambiental: Objetivos de la educación ambiental. Actividades de educación ambiental. Recursos para la educación ambiental. Fomento de actitudes hacia el medio ambiente. Metodología de la educación ambiental. Juegos, dinámicas, veladas. Programación de actividades y sesiones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0505_2: Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Está situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar el contexto de intervención, considerando los datos e informaciones necesarios para el diseño de itinerarios por baja, media montaña con posible terreno nevado tipo nórdico y determinar itinerarios para rutas por baja y media montaña con posible terreno nevado tipo nórdico.

2. Seleccionar los protocolos de seguridad que se utilizarán con los participantes durante la ruta y determinar los protocolos de acceso y conservación del medio natural.

3. Definir las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros y determinar el proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Idoneidad en el análisis del contexto de intervención, considerando los datos e informaciones necesarios para el diseño de itinerarios por baja, media montaña con posible terreno nevado	- Analizar las características de la entidad, determinando las finalidades, los recursos y medios disponibles. - Identificar las características del cliente y de los participantes.

tipo nórdico y en la determinación de itinerarios para rutas por baja y media montaña con posible terreno nevado tipo nórdico.	- Analizar las características del terreno por donde van a transcurrir los itinerarios. - Analizar la normativa y la reglamentación aplicable relacionadas con el servicio ofertado. - Organizar la información recabada sobre la actividad y sus consideraciones. - Determinar los formatos de consentimiento informado para padres o tutores de menores que participen en las rutas. - Seleccionar las peculiaridades del itinerario, distancia, desnivel, dificultad y actividades complementarias, satisfaciendo las expectativas del cliente y los participantes. - Determinar los recursos humanos, la estructura funcional necesaria para el desarrollo de la actividad (número de clientes por cada guía u otros servicios de profesionales externos) y dando respuesta a las necesidades de posibles personas con diversidad funcional en los grupos. - Considerar los valores naturales y culturales y los recursos de la zona, evidenciándolos en el itinerario y las actividades de sensibilización y conocimiento diseñadas. - Reflejar los puntos de descanso, avituallamiento y pernoctación necesarios en el itinerario. - Identificar los puntos de referencia significativos del itinerario, así como los conflictivos. - Reflejar la representación gráfica, el programa, las rutas y actividades alternativas, el cuaderno de ruta y los datos necesarios. - Analizar las condiciones meteorológicas y nivológicas de la zona sobre el terreno. - Evitar las zonas sensibles al deterioro por la presencia de posibles participantes en el trazado de los itinerarios. - Grabar el recorrido propuesto, utilizando al menos dos formatos (gpx y kml), contribuyendo a posibles acciones que pudieran surgir en el momento de la conducción a participantes (rescates, búsquedas, responsabilidades, entre otras). *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Eficiencia en la selección de los protocolos de seguridad que se utilizarán con los participantes durante la ruta y en la determinación de los protocolos de acceso y conservación del medio natural.	- Actualizar la información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido, revisando regularmente el itinerario, modificando si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos y/o el propio itinerario.

	- Determinar las medidas de seguridad a utilizar (distancia entre participantes, horario, material necesario, equipamiento, ayudas, entre otros). - Seleccionar el protocolo de primeros auxilios específicos, teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad. - Prever el protocolo de comunicación con los servicios de emergencia. - Seleccionar el material de seguridad (teléfono móvil y/o emisora de radio, GPS, entre otros) en función de la actividad. - Determinar las medidas de seguridad específicas ante la existencia de personas con diversidad funcional o necesidad especial en el grupo. - Identificar la normativa de acceso, tránsito y pernoctación según la zona por la que se va a desarrollar el recorrido. - Transmitir la documentación con la información sobre las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa. - Definir las normas de comportamiento que deberán seguir los participantes por la ruta correspondiente. - Determinar los procedimientos de resolución de conflictos, estableciendo las actitudes a mantener por el profesional y los participantes. - Concretar los materiales y medios necesarios para la protección del medio natural. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Exactitud en la definición de las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros y en la determinación del proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo.	- Determinación del programa de las actividades complementarias, atendiendo a las características de los participantes, las condiciones de realización, los medios disponibles, el respeto por el medio ambiente y los objetivos a conseguir con dichas actividades. - Formalización de la metodología para el desarrollo de las diferentes actividades de forma coherente. - Selección del material necesario para la realización de las actividades complementarias. - Atención de las directrices sobre la valoración del servicio formuladas por la entidad. - Determinación de las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad y de los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A*

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para definir las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros y determinar el proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo, determina el programa de las actividades complementarias, atendiendo a las características de los participantes, las condiciones de realización, los medios disponibles, el respeto por el medio ambiente y los objetivos a conseguir con dichas actividades. Formaliza la metodología para el desarrollo de las diferentes actividades de forma coherente. Selecciona el material necesario para la realización de las actividades complementarias. Atende las directrices sobre la valoración del servicio formuladas por la entidad. Determina las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad y de los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos.*
3	***Para definir las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros y determinar el proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo, determina el programa de las actividades complementarias, atendiendo a las características de los participantes, las condiciones de realización, los medios disponibles, el respeto por el medio ambiente y los objetivos a conseguir con dichas actividades. Formaliza la metodología para el desarrollo de las diferentes actividades de forma coherente. Selecciona el material necesario para la realización de las actividades complementarias. Atende las directrices sobre la valoración del servicio formuladas por la entidad. Determina las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad y de los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para definir las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros y determinar el proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo, determina el programa de las actividades complementarias, atendiendo a las características de los participantes, las condiciones de realización, los medios disponibles, el respeto por el medio ambiente y los objetivos a conseguir con dichas actividades. Formaliza la metodología para el desarrollo de las diferentes actividades de forma coherente. Selecciona el material necesario para la realización de las actividades complementarias. Atende las directrices sobre la valoración del servicio formuladas por la entidad. Determina las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad y de los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No define las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros ni determina el proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

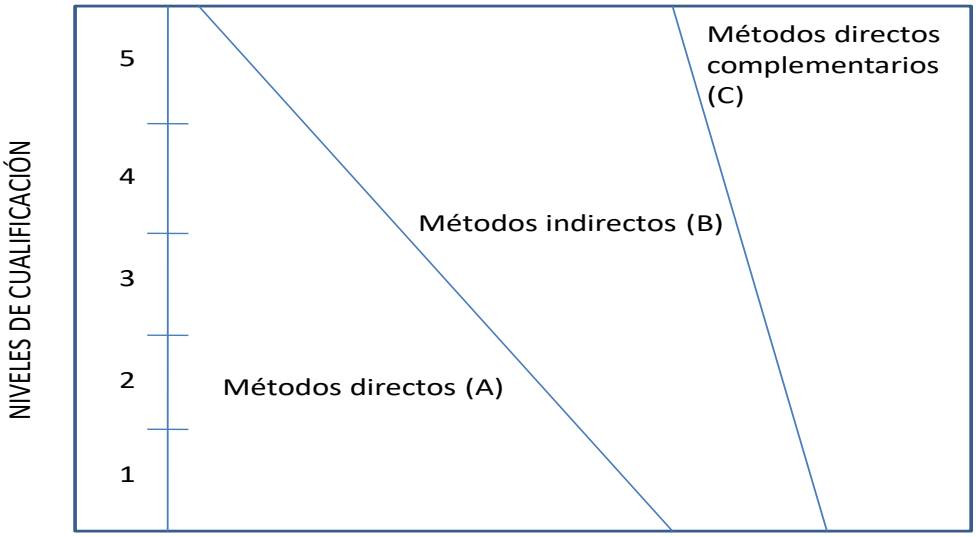

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.